



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 06 SEP. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00705 00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEUDOR: FAUSTINO GONZALEZ GONZALEZ.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **JXK-557**, denunciado como de propiedad de **FAUSTINO GONZALEZ GONZALEZ**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO FINANDINA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiése en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. ANDRÉS FERNANDO RIOS BARAJA**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS FONSECA/CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy <u>07 SET. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
